**SOLICITUD DE MINISTRO DE FE Y COMUNICACIÓN DE COMITÉ DE ADMINISTRACION VIVIENDA SOCIAL LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.**

* SOLICITAR MINISTRO DE FE EN [WWW.CONCEPCION.CL](http://WWW.CONCEPCION.CL) O POR OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD.
* REALIZAR ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSTITUCION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 Y SIGUIENTES DE LA LEY Nº 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, LA CUAL SE PUEDE REALIZAR ANTE NOTARIO O ANTE FUNCIONARIO(A) MUNICIPAL COMO MINISTRO DE FE.
* **PARA SU REGISTRO, ENVIAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ART. 44 bis ley 19.537):**

1.- Copia acta de la asamblea constitutiva reducida a escritura pública.

2.- Copia Reglamento de Copropiedad del Condominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

3.- Copia plano del Condominio aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Copia certificado de vivienda social emitido por la Dirección de Obras Municipales(DOM).

5.- Adjuntar fotocopia cédula identidad del administrador(a)

**DOCUMENTACION DEBE SER INGRESADA EN SECRETARIA MUNICIPAL. EDIFICIO MUNICIPAL, OHIGGINS 525, 5° PISO, CONCEPCION**